

# Crece los casos de mediación ordenados por el propio juez

El CGPJ publica un informe con los efectos de su política de fomento del uso de esta vía una vez iniciado el proceso

**Lucía Sicre** MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) lleva años fomentando el uso de la mediación como vía alternativa a la judicial. Lo ha hecho a través de distintos convenios y programas piloto suscritos con diferentes administraciones que, a juzgar por el resultado del último informe del órgano de gobierno de los jueces, comienza a dar sus frutos: según el estudio *Mediación intrajudicial en España: datos de 2013*, difundido ayer, el número de mediaciones iniciadas por jueces en asuntos familiares, penales y civiles efectuadas en España en 2013 creció un 30,6 por ciento respecto al año anterior, al pasar de 2.364 a 3.089 casos.

Se trata de mediaciones iniciadas después de que arranque el proceso, es decir, es el propio juez el que deriva el caso, siempre que las partes estén de acuerdo. Así, al tratarse de procedimientos judiciales, es el juez el que tiene siempre la última palabra: si las partes no aceptan la mediación o la aceptan y no llegan a un acuerdo el asunto vuelve a él para que lo resuelva; y en los casos en los que la mediación concluye con éxito también debe darle el visto bueno y comprobar que el acuerdo se ajusta a la legalidad.

En este contexto, los datos reco-

gidos por el CGPJ revelan que el número de asuntos que los jueces derivaron a la mediación durante 2013 se incrementó en un 54,5 por ciento, al pasar de 6.356 a 9.821.

## Un éxito mayoritario

Según los datos recabados por el CGPJ, los casos que acaban en acuerdo representan la mayoría; en total, el 64,8 por ciento de ellos tienen *final feliz*, lo que supone una cifra absoluta de 2.002. El informe desta-

quando representaron el 31,4 por ciento de las efectuadas.

En cuanto a la mediación penal, el CGPJ destaca que su uso se está consolidando en la vía intrajudicial, pese a no estar regulada. El incremento en el número de mediaciones fue del 32,75 por ciento, al pasar de 1.383 en 2012 a 1.836. Además, el porcentaje de mediaciones penales con acuerdo fue muy alto y alcanzó el 76,4 por ciento, similar al 75,2 de 2012.

Por último, los datos relativos a la mediación civil reflejan que ésta es una jurisdicción en la que la práctica de la mediación está aún en sus inicios: las derivaciones aumentaron un 26 por ciento, al pasar de 572 a 721, pero la cifra de mediaciones efectuadas es todavía reducida: 71 en 2012 y 91 el año pasado. El porcentaje de mediaciones terminadas con acuerdo subió del 21,2 al 34 por ciento.

En cuanto al ámbito social, el alcance de este tipo de mediación es aún limitado, con 20 casos (14 con acuerdo y 6 sin él). En el terreno mercantil, han comenzado a implantarse proyectos con las Cámaras de Comercio, aunque aún no existen datos.

Los asuntos de familia y los penales son los que más fuerza han tomado hasta el momento

ca que este número prácticamente duplica al de las mediaciones que terminaron sin un pacto entre las partes, 1.087.

Por jurisdicciones, de las 1.162 de las mediaciones familiares efectuadas el año pasado -un 27,7 por ciento más que en 2012- casi la mitad, 568, terminaron con acuerdo. De este modo, el porcentaje de mediaciones concluidas con éxito se incrementó en más de diecisiete puntos respecto al ejercicio anterior,

@ Más información en [www.eleconomista.es/economy](http://www.eleconomista.es/economy)

